

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE GARANTÍA Y CONOCIMIENTO
CARMEN DE APICALA, TOLIMA**

Catorce de septiembre de dos mil veintiuno

Ref.:

Radicación No. 2021 -00004-00 Ejecutivo

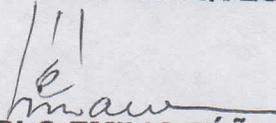
Demandante: Moviaval SASo

Demandado: Luis Miguel Coavas Hernández

Efectuada en esta ciudad, por parte de la Policía Nacional, la inmovilización del bien mueble AUTOMOTOR, motocicleta marca ATECO, línea DISCOVER 150 ST, de placas NZS57E, entérese de ello a la actora, haciéndosele saber que el referido automotor se halla en las instalaciones del Comando de la Policía de Carmen de Apicalá, para que proceda a retirarlo. Oficiese.

De la misma forma, oficiese al Comando de la Policía Nacional para que sirva hacer entrega del vehículo automotor a la entidad MOVIAVAL S.A.S, con NIT 900766553-3, a través de su representante legal y/o su apoderado JULIO DEIVIS BURGOS GUTIÉRREZ con tarjeta profesional de abogado número 310.377 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE


PABLO EMILIO ZÚÑIGA MAYOR
Juez